



Trámites de compras Pliegos de Condiciones Particulares

Dirección de Gestión Administrativa

Trámites de compras - Montos

➤ LICITACIÓN PÚBLICA – PRINCIPIO GENERAL
(art. 84 Ley VII N° 11)



MAYOR A
\$2.100.000,00

➤ LICITACIÓN PRIVADA
(art. 85 apart. 1 Ley VII N° 11)



ENTRE
\$ 270.000,00 A
\$2.100.000,00

➤ COMPRAS DIRECTAS
(art. 85 apart. 3 inc. a Ley VII N° 11)



HASTA A
\$ 270.000,00

➤ CONTRATACIONES DIRECTA – EXCEPCIONES
(art. 85 apart. 3 inc. b al f Ley VII N° 11)



SIN MONTO



CONTRATACIONES DIRECTAS - EXCEPCIONES

- ▶ Compra por remate público de bienes inmuebles o muebles.
- ▶ Bienes que deben reunir características especiales por se parte de un bien principal.
- ▶ Cuando exista razones de **URGENCIA** o circunstancia de **IMPREVISIBILIDAD**, debidamente **FUNDADA**, que no permitan esperar una Licitación.
- ▶ Cuando una licitación hubiese quedado con renglones desiertos o desestimados, solo por dichos renglones. Se contrata en las mismas condiciones fijadas en la Licitación.
- ▶ Contratación con Organismos Públicos o sus reparticiones.
- ▶ Publicidad Oficial.



CONTRATACIONES DIRECTAS - EXCEPCIONES

- ▶ Compra o suscripciones de libros, diarios, revistas u otras publicaciones
- ▶ Bienes o servicios que no tengan sustituto y sean provista exclusivamente por un proveedor, por cuestiones legales.
- ▶ Compras o locaciones en países extranjeros, que no puedan licitarse.
- ▶ Bienes de notoria escasez, debidamente **COMPROBADA** por oficina competente.
- ▶ Reparación de vehículos, maquinarias y motores en talleres oficiales.
- ▶ Compra de semovientes, plantas, semillas y otros a selección, con destino al fomento de la actividad económica.
- ▶ Bienes con precio oficial.



CONTRATACIONES DIRECTAS - EXCEPCIONES

- ▶ Compras de productos que contengan sustancialmente tercerizados, enchapados y/o compensados.

TODAS las causales de excepciones para realizar contrataciones directas, deberán ser **RAZONABLEMENTE FUNDADAS**, bajo **RESPONSABILIDAD** exclusiva de la **AUTORIZADAD** competente. Esta autoridad ejerce la facultad excluyente de determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto.

PEDIDO DE COMPRA - SOLICITUD

Las Notas de solicitud de adquisición de cosas o servicios deben contener:

- ▶ Característica de la cosa o servicio.
- ▶ Cantidades.
- ▶ Período de consumo.
- ▶ JUSTIFICACIÓN de la necesidad.
- ▶ En caso de pedido de ampliaciones de servicio tercerizados, informar lo que poseen actualmente, los metros cuadrados actuales y anteriores de la ampliación edilicia, así como la cantidad de camas nuevas y antiguas, el probable aumento de paciente y/o prestaciones médicas (según corresponda).

ACLARACIÓN: Mientras más precisa sea la justificación, mayor probabilidad existe de aprobación por parte la Comisión de Contención del Gasto Público.-



COMISIÓN DE CONTENCIÓN DEL GASTO - CCGP

En principio todo trámite de adquisición bienes o servicio, por Rentas Generales, necesita autorización de la CCGP, salvo (hasta la fecha):

- CONSUMO hasta \$ 30.000,00.
- SERVICIO hasta \$ 6.000,00 mensual o \$ 54.000,00 anual (\$ 4.500,00).
- BIENES DE CAPITAL hasta \$ 7.000,00.
- VIÁTICO dentro de la Provincia de Misiones.
- Compra de medicamentos, oxígeno, prótesis y/o órtesis y aparatos médicos hasta \$ 30.000,00, prestaciones médicas siempre que los mismos sean URGENTE o IMPREVISTO.



PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES

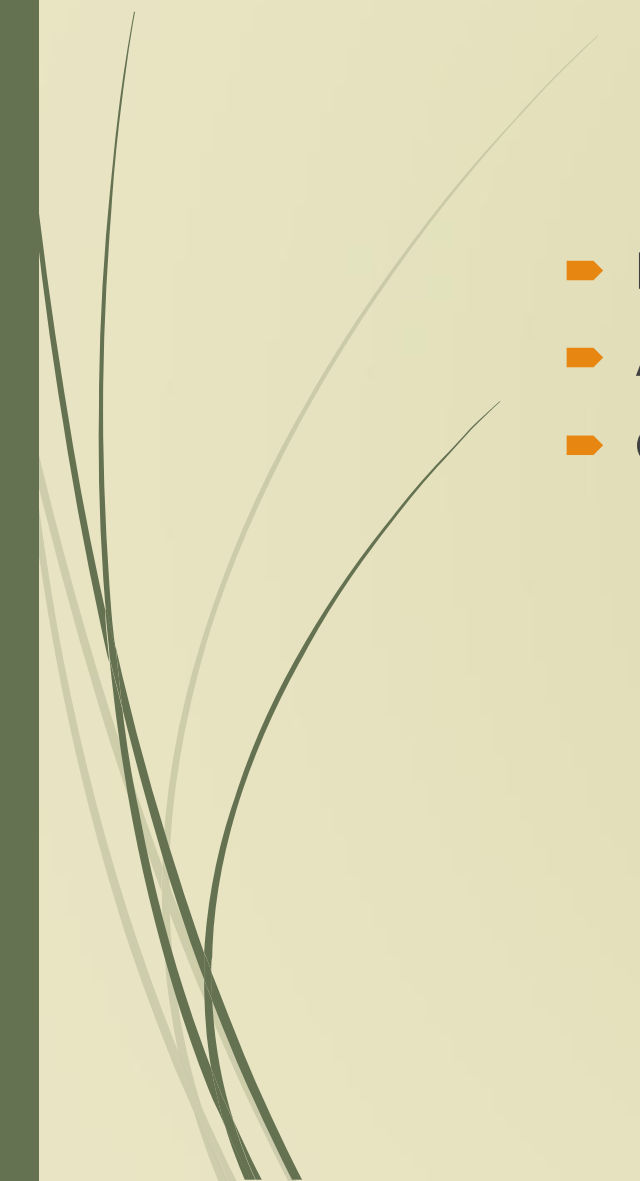
Con los Pliegos de Condiciones Generales (29 artículos) conforma el contrato de adquisición del bien o servicio, que contiene los derechos y obligaciones de las partes.

Datos relevantes que tienen los Pliegos de Condiciones Particulares:

- ▶ El detalle del bien o servicio que se adquiere.
- ▶ Cantidad del bien o forma en que se realizará el servicio.
- ▶ Plazo de duración del servicio.
- ▶ Fecha de entrega del bien o inicio del servicio.
- ▶ Documentación que tiene que presentar el proveedor al efector al iniciar y durante la prestación del servicio.



PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES

- ▶ Forma de rendición del bien entregado o servicio prestado.
 - ▶ Aplicación de multas y sus causales para el caso de servicios.
 - ▶ Causales de rescisión de contrato.
- 

COMPRAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

- Pedido JUSTIFICADO de la necesidad y urgencia de los medicamentos e insumos médicos.
- Negativa de Farmacia de los bienes.
- Pliegos de Condiciones Particulares.
- Art. 11 del Decreto N° 530/16 y modificaciones, que exceptúa a Prestaciones médicas (compra de medicamentos).

IMPORTANCIA

IMPORTANTE: LAS COPIAS DEBEN ESTAR CERTIFICADAS

FIN DE LA 1º PARTE MUCHAS GRACIAS

Dirección de Gestión Administrativa
Centrex 7837

Correos: msp_dga@hotmail.com (servicios y bienes) y
msp_gestionfinanciera@misiones.gov.ar (medicamentos)